

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 04

BOGOTÁ, 10 DE MAYO DE 2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, se permite modificar el Cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 031 DE 2016** cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA Y EL DOMO UBICADO EN LA ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**.

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados el día 17 de marzo de 2016 para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que conforme lo dispuesto en el numeral b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevo bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

Que el día 18 de abril del 2016, se publico en la página del Hospital Militar Central y en el SECOP, la Adenda No. 1, la cual modificó el cronograma y el numeral 4.2.2 EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Acta de Cierre No. 058 del veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), se realizo el cierre del presente proceso donde se presentaron los siguientes oferentes: NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA S.A.S con Nit: 900.576.138-4, CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIETO SAS con Nit: 800.121.733-1, CONSORCIO HOSPITAL 2016, REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA, con Nit: 830.047.479-8, NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO con CC No. 79.109.085, WILLIAM CARDONA OLMOS con CC No. 79.958.441-4 y CONSORCIO IDACO-JC, la cual fue publicada en el SECOP el día veinte (20) de abril del año en curso.

Que en atención al cronograma, se realizaron las respectivas evaluaciones jurídica, económica y técnica, las cuales fueron publicadas el día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016) en la página www.contratos.gov.co y en el SECOP.

Que dentro de la evaluación inicial de las propuestas se requirió a algunos oferentes para que subsanaran los requisitos habilitantes de orden económico, jurídico y técnico encontrados en las propuestas.

Que el día tres (03) de mayo del 2016 se publicó la revaluación, el Formulario No. 2 de Preguntas y Respuestas a las Evaluaciones y el consolidado de evaluaciones, el cual las empresas C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS con NIT: 800121733-1, CONSORCIO HOSPITAL 2016 y CONSORCIO IDACO fueron habilitadas técnica, jurídica y económicamente para continuar con el proceso de selección.

“Salud – Calidad – Humanización”

Que mediante Acta Ordinaria No. 070 y Ponencia No. 022 del 05 de Mayo de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 031 de 2016 a la empresa C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS con Nit: 800121733-1 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CTVS. M/CTE (\$ 289.785.815,36), por haber cumplido con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos exigidos dentro del proceso y por haber obtenido el mayor puntaje; recomendación que fue acogida por el ordenador del gasto.

Que el parágrafo 1o. del artículo 5 de la Ley 1150 del 2014 establece que:

*“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, **hasta la adjudicación**. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización”* (negrilla y subraya fier de texto).

Que en concordancia con la nota No. 3 del numeral 4.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del pliego de condiciones definitivo del presente proceso el cual índico que:

*“NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme **antes de la fecha de adjudicación del contrato**, será rechazada”*

Que mediante correo electrónico el día 6 de mayo de 2016, el oferente William Cardona Olmos, identificado con CC No. 79.958.441 de Bogotá D.C, dentro del término establecido por la Ley, es decir hasta antes de la expedición del acto administrativo que ordena la adjudicación, allega a la entidad el Registro Único de Proponentes con lo que eventualmente podría ser subsanado un requisito habilitante.

Que en consecuencia, el ordenador del gasto considera pertinente que lo comités evaluadores verifiquen dicho documento y de ser necesario revalúen las propuestas presentadas por los oferentes y se someta al Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central el nuevo consolidado de evaluaciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente modificar la Adenda No.3, por medio del cual se modifico el cronograma del presente proceso

Que de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ésta entidad se encuentra dentro del término previsto para efectuar la modificación en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍQUESE el cronograma del proceso de Selección Abreviada 031 de 2016, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Publicación de Consolidado Final de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co , SECOP Fecha: 11 de Mayo de 2016
Adjudicación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación del consolidado final de las evaluaciones

Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

SEGUNDO: Las demás especificaciones del Pliego de Condiciones no serán modificadas.

TERCERO: El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

ORIGINAL FIRMADO